



---

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de Marzo de 2022

Señores:

**MESA DIRECTIVA**

Asamblea Departamental de Putumayo  
La Ciudad

*Referencia: Informe de Ponencia Favorable del PO 1066, POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES EN EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A*

Atento saludo,

El municipio de Mocoa, se constituye como la capital del Departamento del Putumayo y por ende el epicentro del transporte y las comunicaciones con otros Departamentos, incluyendo por supuesto al vecino país del Ecuador, sin subvalorar que somos un departamento con gran incidencia en el tema del turismo, el cual está en proceso de desarrollo y gestión. Mocoa a la fecha no cuenta con una terminal de transporte terrestre acorde a su desarrollo y status, que permita brindar el servicio en condiciones óptimas y cómodas, satisfaciendo las necesidades de la población, comunidad local y de los turistas que arriban a nuestro Departamento a diario.

Con este proyecto de ordenanza se pretende Facultar al Gobernador de Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2023, para suscribir, comprar y pagar acciones a favor del Departamento del Putumayo hasta el límite de 360.000 acciones y para que realice los trámites pertinentes relacionados con dicha inversión en la empresa **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A.**

Como Mocoano quiero aprovechar la oportunidad para agradecer la voluntad política administrativa del gobierno departamental para participar en este proyecto que beneficia socialmente a la capital y todo el Departamento ya que esta sería la cara de entrada de todas las personas que arriban al departamento vía terrestre, además que el proyecto está bien soportado jurídicamente de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que la constitución política en su Artículo 1<sup>o</sup>, establece que *Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*
2. Que la Constitución Política en su Artículo 2<sup>o</sup>, establece como fines esenciales del Estado... *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,*



---

*derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*

3. El artículo 287 de la Constitución Política, dispone que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.*

*En tal virtud tendrán los siguientes derechos (...) 3. Administrar los recursos...”*

4. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que:

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”*

5. El artículo 300, numerales 4 y 9 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras:

*9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.*

Que la junta directiva de la sociedad de terminal de transportes de Mocoa S.A. decidió poner en circulación acciones con un valor nominal para su venta en Diez mil pesos (\$10.000) mda/legal, e invitó al Departamento a hacer parte de este proyecto, a través de la misma.

Que el Departamento del Putumayo, en aras de fomentar el desarrollo socioeconómico, el turismo, la economía y demás aspectos positivos de la ciudad capital de Mocoa, ha manifestado al Terminal de Transportes de Mocoa S.A la intención de invertir.

Que, en este sentido, la Gobernación del Putumayo, cuenta con los recursos culturales, naturales y patrimoniales que pueden llegar a formar parte de una red de gran valor y riqueza, que además deben promocionarse y comercializarse de forma sostenible, con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales en los destinos y la conservación de los recursos.

Que luego de revisar la propuesta y plan de negocios de la Sociedad Anónima Terminal de Transportes de Mocoa, tiene como objetivo invertir para potencializar el sector turístico de la ciudad de Mocoa y del Departamento en general como beneficio indirecto. La finalidad es generar resultados que ayuden a las entidades competentes a elaborar propuestas que mejoren la oferta turística de la región, con la misión de fomentar el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de los habitantes de Mocoa.



---

Económicamente es viable debido a que la Gobernación del Putumayo cuenta con los recursos económicos provenientes de: ICLD LIBRE INVERSIÓN - RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2021 y demás recursos propios con los que cuente la entidad en las vigencias 2022 y 2023 y I Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, que permite la ejecución de los planes, programas e inversiones de desarrollo económico y social, así: Línea estratégica institucional: sector: Gobierno Territorial, programa: fortalecimiento de la gestión y dirección de administración pública territorial, subprograma; eficiencia en la administración pública con servicio social. Aprobado mediante Ordenanza No. 796 de mayo 23 de 2020, por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo 2020-2023, denominado “Trece Municipios un solo corazón”.

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan presento a ustedes esta ponencia positiva a este importante proyecto, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Atentamente



CARLOS MARROQUIN  
DIPUTADO PONENTE